DECRETO Nº: 2026/3536
Fecha: 14/05/2026
Nº Expediente: 2026/14288
Asunto: RED ESCENA: CIRCUITO CIRCO A ESCENA 2026 (ABIERTO POR LA RED DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES, DE TITULARIDAD PÚBLICA)
Referente a: Aprobación del convenio para el Circuito Circo a Escena 2026.

Hash: b8a9629daea15a63d8d71f9e8be412d5537b1d0a8abe53e00f5e88c1cf8ecdb3e915e3f68774404b9c0f9b57b06a3ff86b0e4dbb626358398c59732dfcfe2206a | PÁG. 1 DE 8
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c6d6a9c66d81d0f657d9e412ccdc30beb46e85f696f0c9

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 20/2/2018, al punto 2.6.5 de su orden del día se aprobó solicitar el ingreso de esta Diputación Provincial, como socio adscrito de la Red Española de Teatros, Auditorios, circuitos y Festivales de Titularidad Pública, A.C., siendo requisito para ello ser propietarios de espacios escénicos propios.

Dicho ingreso fue aprobado en Junta General de la Red celebrada el 8 de mayo de 2018.

Mediante Decreto del Presidente n.º 2026/2116, de 25 de marzo, se solicita la participación de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Servicio de Cultura, en el Circuito Circo a Escena 2026, abierta por la Red de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales, de Titularidad Pública.

Vistos los artículos 4 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto que el órgano competente para su aprobación es el Presidente de la Diputación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiendo al Diputado/Vicepresidente de Cultura, Educación y Juventud efectuar la correspondiente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1 del Decreto de Presidencia 2024/1898 de 1 de abril, de Delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados Provinciales.

Visto el procedimiento tramitado, la documentación e informes que se incorporan en el expediente y el informe favorable de la jefatura de Servicio administrativo de Cultura formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente se **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública y la Diputación provincial de Málaga para su participación en el Circuito Circo a Escena 2026, cuyo texto se reproduce a continuación:

Hash: b8a9629daea15a63d8d71f9e8be412d5537b1d0a8abe53e00f5e88c1cf8ecdb3e915e3f68774404b9c0f9b57b06a3ff86b0e4dbb626358398c59732dfcfe2206a | PÁG. 2 DE 8
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c6d6a9c66d81d0f657d9e412ccdc30beb46e85f696f0c9

CONVENIO ENTRE LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO CIRCO A ESCENA 2026

En Madrid, a 30 de abril de 2026

R E U N I D O S

De una parte, **LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA (en adelante LA RED)**, con domicilio social en Calle Mayor, 6, 5B – 28013 - Madrid – España, con CIF G-82577685, y representada en este acto por Doña Marta Monfort Ayestarán en calidad de presidenta de su Junta Directiva y con DNI 34099917W.

De otra, **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA** con CIF P-2900000-G y domicilio fiscal Pacífico, 54, 29004 Málaga, representado en este contrato por José Francisco Salado Escaño, con DNI 33362047 H en calidad de presidente de la Diputación de Málaga, denominados en adelante en este contrato como **LA ENTIDAD**.

Ambas partes se reconocen mutuamente con plena capacidad jurídica y de obrar en la representación que ostentan, por lo que,

E X P O N E N

PRIMERO.- Que **LA RED** en calidad de asociación cultural sin ánimo de lucro tiene como objeto fomentar las actividades escénicas y musicales y promover la consolidación del sector en todos sus ámbitos.

Que en consonancia con sus objetivos, **LA RED** va a gestionar durante el ejercicio 2026 un Circuito de Circo en espacios escénicos de titularidad pública con cargo a una ayuda otorgada a **LA RED** por la Dirección General de las Artes Escénicas y de la Música (DGAEM), con el objetivo de incrementar la presencia y visibilidad del circo en las programaciones. Para ello, **LA RED** ha impulsado un proyecto interno para fomentar la participación de los espacios escénicos asociados de la misma en dicho Circuito a través de la elaboración previa de un catálogo cerrado de espectáculos de compañías de circo que formarán parte de dicho evento.

SEGUNDO.- Que **LA ENTIDAD** desea participar en el desarrollo y programación de las representaciones que han pasado a formar parte de dicho Circuito de Circo promocionado por **LA RED**.

Que con base a lo anterior, solicitó formar parte del Circuito Circo a Escena 2026 con base al procedimiento establecido en las normas internas de participación del proyecto, recibiendo propuesta de resolución favorable emitida por el Órgano de gestión Circuito Circo a Escena, conforme optaba a su participación en dicho circuito con base a los espectáculos de circo escogidos.

En base a todo lo anterior, ambas partes, libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO CIRCO A ESCENA 2026** y que se regirá por las siguientes

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 14/05/2026 13:40:35 CET

CÓDIGO CSV
665254e4f910d65c8c8db13cdc1ad8a204928364

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) | 14/05/2026 13:41:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Hash: b8a9629daea15a63d8d71f9e8be412d5537b1d0a8abe53e00f5e88c1cf8ecdb3e915e3f68774404b9c0f9b57b06a3ff86b0e4dbb626358398c59732dfcfe2206a | PÁG. 3 DE 8
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c6d6a9c66d81d0f657d9e412ccdc30beb46e85f696f0c9

MINISTERIO DE CULTURA — DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA

La Red — de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública

CIRCO A-ESCENA

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

El objeto de este convenio es regular la adhesión de **LA ENTIDAD** al Circuito Circo a Escena 2026 organizado por **LA RED**.

Con base en el proyecto artístico presentado por **LA ENTIDAD** y aprobado por el Órgano de gestión Circuito Circo a Escena, el espacio escénico, en calidad de miembro participante en el Circuito Circo a Escena 2026, ejecutará las representaciones de circo escogidas y que se detallan en el Anexo I que se acompaña en el presente convenio.

Ambas partes acuerdan someterse al contenido íntegro de las normas internas de participación del Circuito Circo a Escena 2026.

SEGUNDA.- Obligaciones asumidas por cada parte

Cada una de las partes asume los siguientes compromisos para la participación en el Circuito Circo a Escena 2026:

POR LA RED:

- ✓ Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Circuito Circo a Escena 2026 según los fines y objetivos por los que ha sido creado.
- ✓ Abonar directamente a las compañías seleccionadas y participantes en el Circuito Circo a Escena 2026 el 50 por ciento de su caché o la proporción que se establezca, tal y como se especifica en la tabla del **Anexo I**. Este pago será a cuenta de la ayuda obtenida del DGAEM en el plazo de 30 días desde la fecha de justificación de la actividad artística, y queda en todo caso supeditado al ingreso efectivo del importe de la ayuda económica justificado en cada Comisión de Seguimiento por parte del DGAEM.

 El importe de caché se abonará en los plazos previstos en el artículo 198.4 de la LCSP, estando siempre supeditados estos plazos a que La Red reciba del DGAEM la cantidad de la ayuda económica.
- ✓ Determinar de forma previa los medios y sistemas de difusión publicitarios del proyecto indicado.
- ✓ Dentro del objeto de su actividad, proporcionar a los espacios escénicos/circuitos participantes y a las compañías seleccionadas los medios de apoyo necesarios para el desarrollo del proyecto integrante del Circuito Circo a Escena 2026.

La realización y pago de la aportación de La Red a las funciones incluidas en el CIRCUITO CIRCO A ESCENA 2026 y objeto de este convenio quedará en todo caso supeditado al ingreso efectivo del importe de la ayuda económica justificado en cada Comisión de Seguimiento por parte del DGAEM.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	14/05/2026 13:40:35 CET

CÓDIGO CSV: **665254e4f910d65c8c8db13cdc1ad8a204928364**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es**

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD — FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) — 14/05/2026 13:41:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Hash: b8a9629daea15a63d8d71f9e8be412d5537b1d0a8abe53e00f5e88c1cf8ecdb3e915e3f6877404b9c0f9b57b06a3ff86b0e4dbb626358398c59732dfcfe2206a | PÁG. 4 DE 8
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c6d6a9c66d81d0f657d9e412ccdc30beb46e85f696f0c9

POR LA ENTIDAD:

- ✓ Realizar la actividad específica que fundamenta la participación en el circuito, y que viene especificada en el Anexo I de este convenio, antes de la finalización del plazo de su justificación. El no cumplimiento, sin causa justificada, de la totalidad de la actividad aprobada mediante la Resolución por la que se resuelve la concesión de las aportaciones económicas destinadas a la participación de los espacios escénicos solicitantes en el Circuito Circo a Escena 2026 será tenido en cuenta a la hora de valorar el proyecto presentado en la siguiente edición de Circo a Escena por parte **LA RED**.
- ✓ Abonar a la compañía el 50 por ciento de su caché, o cantidad que corresponda según la tabla de espectáculos que figura en el Anexo I de este convenio, que no forme parte de la aportación económica realizada por **LA RED** de conformidad con el plazo y forma de pago acordado con la misma en el convenio de representación teatral.
- ✓ Comunicar cualquier incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad de dicho programa inicial, la cual deberá en su caso, estar autorizada por **LA RED**.
- ✓ Ajustar la ejecución de la actividad subvencionada al presupuesto y proyecto presentado por el espacio escénico. En este caso, los desvíos significativos a la baja conllevarán la exigencia del reintegro proporcional de la ayuda.
- ✓ Justificar documentalmente la actividad artística a la cual va dirigida la aportación concedida.
- ✓ Cumplir estrictamente con los requisitos de difusión publicitaria que se indicarán.
- ✓ Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe en su caso **LA RED** de la documentación presentada.
- ✓ Someterse a las actuaciones de inspección que en su caso **LA RED** efectúe sobre una muestra aleatoria de espacios escénicos/circuitos participantes con el fin de comprobar materialmente la realización de la actividad promocionada.

TERCERA.- Duración del convenio

El presente convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el próximo 30 de noviembre de 2026, establecida como fecha máxima del calendario creado para llevar a cabo las funciones del circuito.

El presente convenio únicamente será de aplicación para la regulación del Circuito de Circo organizado por **LA RED** para el año 2026.

CUARTA.- Justificación de la actividad

LA ENTIDAD se compromete a presentar a **LA RED** antes del 30 de noviembre de 2026, como fecha límite, la cuenta justificativa de la actividad y que contendrá la aportación de los siguientes documentos:

- ✓ Un certificado de actuación de cada una de las representaciones realizadas.
- ✓ Encuesta de evaluación individual donde se recogen los datos de taquilla y evaluación de las funciones.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 14/05/2026 13:40:35 CET

CÓDIGO CSV
665254e4f910d65c8c8db13cdc1ad8a204928364

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) | 14/05/2026 13:41:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Hash: b8a9629daea15a63d8d71f9e8be412d5537b1d0a8abe53e00f5e88c1cf8ecdb3e915e3f6877404b9c0f9b57b06a3ff86b0e4dbb626358398c59732dfcfe2206a | PÁG. 5 DE 8
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c6d6a9c66d81d0f657d9e412ccdc30beb46e85f696f0c9

QUINTA.- Comisión de Seguimiento

A través de este CONVENIO ENTRE LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA Y LA ENTIDAD y para la participación en el Circuito Circo A Escena 2026 se establecerá una interlocución directa entre una persona en representación del Ayuntamiento y una de la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, para hacer el seguimiento y justificación pertinente de dicha participación. La entidad facilitará el acceso a los espectáculos para realizar las tareas que correspondan. Además, a través de esta interlocución se resolverán todas las cuestiones que puedan surgir en la aplicación, eficacia e interpretación del Convenio. En todo lo no dispuesto expresamente en esta cláusula, será de aplicación lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- Publicidad del Circuito

El espacio escénico/circuito se responsabilizará de llevar a cabo con suficiente tiempo de antelación las acciones de prensa, promoción y publicidad necesarias para una óptima difusión de las representaciones que forman parte del programa escogido.

LA ENTIDAD se compromete a cumplir estrictamente con los requisitos de difusión establecidos. En cualquier tipo de publicidad que se realice por parte de **LA ENTIDAD** deberán figurar los logotipos, respetando su identidad corporativa, **de la Dirección General de las Artes Escénicas y de la Música (DGAEM),** como Ente Público otorgante de la ayuda que da lugar a este proyecto y de **La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública**, en calidad de institución organizadora y responsable de la imagen del Circuito. Todo ello de la siguiente forma:

Un módulo para el logotipo del **Circuito de Circo** y de **LA RED**:

Un módulo para el logotipo del **Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)**:

LA ENTIDAD respetará en todo momento el manual de identidad visual facilitado por **LA RED** y el Circuito Circo a Escena 2026 en los materiales publicitarios que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, de modo que permita identificar el origen de la aportación.

SÉPTIMA.- Suspensión del/los espectáculo/s

Por razones exclusivas de caso fortuito o de fuerza mayor se podrán suspender las representaciones del Circuito sin derecho a indemnización por las partes, incluyendo como razones de caso fortuito o fuerza mayor cualquier situación de epidemia o pandemia. Conforme lo anterior, la suspensión de la representación podrá darse por alguno de estos supuestos:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 14/05/2026 13:40:35 CET

CÓDIGO CSV
665254e4f910d65c8c8db13cdc1ad8a204928364

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) | 14/05/2026 13:41:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Hash: b8a9629daea15a63d8d71f9e8be412d5537b1d0a8abe53e00f5e88c1cf8ecdb3e915e3f68774404b9c0f9b57b06a3ff86b0e4dbb626358398c59732dfcfe2206a | PÁG. 6 DE 8
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c6d6a9c66d81d0f657d9e412ccdc30beb46e85f696f0c9

- Por Orden u otro acto jurídico dictado por los Organismos públicos por el que se acuerde restricciones de movilidad, suspensión general de actividades, clausura o cierre de espacios o similares.

- Por las recomendaciones y directrices dictadas por los Organismos Públicos sobre la suspensión de actos y representaciones en función del nivel de alerta por cual sea el motivo que se produzca en cada momento.

- En todos los casos, de forma previa, la ENTIDAD y la compañía afectadas tratarán conjuntamente de encontrar otra fecha alternativa para llevar a cabo la/s representación/es afectada dentro del calendario de actuaciones previsto. Si no fuese posible acordar una fecha alternativa para la representación, ésta quedará suspendida sin derecho a indemnización para ninguna de las partes.

Si, por razones imputables al espacio escénico/circuito, se tuviera que cambiar la fecha de alguna de las actividades previstas, se tratará de encontrar conjuntamente con la compañía afectada otra fecha alternativa, que deberá ser comunicada y aprobada por **LA RED**, corriendo por cuenta de **LA ENTIDAD** los gastos adicionales que por tal cambio pudieran derivarse.

En el supuesto de que el cambio consista en el lugar de actuación/proyección**, LA ENTIDAD** deberá garantizar que el mismo reúna las condiciones adecuadas para la celebración de la actividad; así como ponerlo en conocimiento de **LA RED** para una adecuada comunicación interna y externa.

En caso de no llegar a una solución óptima, la representación se dará por suspendida. Si la suspensión es imputable a **LA ENTIDAD** ésta deberá cumplir su compromiso económico y hacer frente a las indemnizaciones que le correspondan por dicha suspensión.

OCTABA.- Programación de otras actividades

El espacio escénico/circuito se compromete, salvo autorización expresa de **LA RED**, a no incluir dentro del programa escogido para su participación en el Circuito Circo a Escena 2026 ningún otro tipo de actividad o representación que no se haya incluido inicialmente dentro del proyecto presentado y aprobado por el Órgano de Gestión Circuito Circo a Escena.

NOVENA.- Fuero competente

Ante cualquier divergencia o conflicto que pueda surgir entre las partes, ambas se comprometen a someterse previamente a acudir a la vía judicial a iniciar dos rondas de conversaciones, cada una de ellas en la sede social de cada una de las partes, siendo la primera en las instalaciones de **LA RED**.

En el supuesto que no se obtuviere un consenso en dichas rondas de conversaciones, las partes intervinientes con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderles se someterían a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto.

Por LA RED	**Por LA ENTIDAD**
Fdo.: Marta Monfort **Presidenta de LA RED**	**Fdo.: José Francisco Salado Escaño** **Presidente Diputación de Málaga**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) | ****204** | 14/05/2026 13:40:35 CET

CÓDIGO CSV
665254e4f910d65c8c8db13cdc1ad8a204928364

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD | FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) | 14/05/2026 13:41:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Hash: b8a9629daea15a63d8d71f9e8be412d5537b1d0a8abe53e00f5e88c1cf8ecdb3e915e3f6877404b9c0f9b57b06a3ff86b0e4dbb626358398c59732dfcfe2206a | PÁG. 7 DE 9
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c66da9c66d81d0f657d9e4

Diputación Provincial de Málaga

MINISTERIO DE CULTURA — DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA

La Red de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales

CIRCO A ESCENA

ANEXO I

TABLA ESPECTÁCULOS CIRCO A ESCENA 2026

CENTRO CULTURAL MARÍA VICTORIA ATENCIA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Tercero	NIF/CIF	Compañía	Espectáculo	Categoría (sala/calle)	Espacio Escénico	Fecha reservada	La Red (Máx. un 50 % del cache)		Espacio Escénico/ Circuito/Festival			Total Caché	
							Base imponible	Total (21% IVA)	Base imponible	% IVA	Total	Base imponible	Total
Eduardo A. Martínez Pérez	26746258H	SPINISH CIRCO	FINS AL CEL (HASTA EL CIELO)	Calle	MVA	18/06/2026	3.500,00 €	4.235,00 €	3.500,00 €	21%	4.235,00 €	7.000,00 €	8.470,00 €
Germán José López Galván	45741800K	CHICHARRÓN FLAMENCO	EMPAQUE	Sala	MVA	19/06/2026	1.125,00 €	1.361,25 €	1.125,00 €	10%*	1.237,50 €	2.250,00 €	2.598,75 €
Alberto Soro Lavella	48509743Y	SIROCO CÍA.	L´APELL DU VIDE	Calle	MVA	20/06/2026	-	-	4.800,00 €	21%	5.808,00 €	4.800,00 €	5.808,00 €
Alberto Soro Lavella	48509743Y	SIROCO CÍA.	L´APELL DU VIDE	Calle	ARCHIDONA	21/06/2026	2.400,00 €	2.904,00 €	2.400,00 €	21%	2.904,00 €	4.800,00 €	5.808,00 €
Maite Guevara Arrilucea	72742336Y	MAITE GUEVARA	AHORA¡	Sala	ARDALES	20/06/2026	-	-	2.300,00 €	10%*	2.530,00 €	2.300,00 €	2.530,00 €
Maite Guevara Arrilucea	72742336Y	MAITE GUEVARA	AHORA¡	Sala	MVA	21/06/2026	1.150,00 €	1.391,50 €	1.150,00 €	10%*	1.265,00 €	2.300,00 €	2.656,50 €
Charivari Producción y Gestión, SLU	B25873712	ZIRKOZAURRE	ARDATZAK (EJES)	Sala	MVA	26/06/2026	1.750,00 €	2.117,50 €	1.750,00 €	10%*	1.925,00 €	3.500,00 €	4.042,50 €
Producciones Chisgarabís SL	B86681418	CHISGARABÍS & KANBAHIOTA	PLAY TIME	Calle	MVA	25/06/2026	-	-	4.900,00 €	21%	5.929,00 €	4.900,00 €	5.929,00 €
					TOTAL (Max. 10.000 €+ IVA)		9.925,00 €	12.009,25 €	21.925,00 €		25.833,50 €	31.850,00 €	37.842,75 €

(*) La RED, como entidad organizadora, aplica el 21 % de IVA, mientras la compañía aplica en sus facturas el IVA cultural reducido del 10%.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
****204**

FECHA Y HORA
14/05/2026 13:40:35 CET

CÓDIGO CSV
665254e4f910d65c8c8db13cdc1ad8a204928364

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

FECHA Y HORA
14/05/2026 13:41:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Hash: b8a9629daea15a63d8d71f9e8be412d5537b1d0a8abe53e00f5e88c1cf8ecdb3e915e3f68774004b9c0f9b57b06a3ff86b0e4dbb626358398c59732dfcfe2206a | PÁG. 8 DE 8
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c6d6a9c66d81d0f657d9e412ccdc30beb46e85f696f0c9

SEGUNDO. Manifestar que, en relación a las obligaciones asumidas por LA RED, la suma total del 50% de los cachés que ésta aporta no puede superar los 10.000 €, y en relación a las obligaciones asumidas por la Diputación Provincial de Málaga (la Entidad), ésta asumirá el 100 % del caché de las representaciones recogidas en la Resolución definitiva del Circuito Circo a Escena 2026 en las cuales no exista aportación económica de LA RED**.**

TERCERO. Manifestar que el gasto que corresponde abonar a la Diputación por el 50% del caché de las representaciones, y que asciende a la cantidad de 25.833,50 € IVA incluido, se imputará a la aplicación presupuestaria 2026/6101/3343/22609. Manifestar, igualmente, que la RED abonará, la parte que le corresponde aportar a ella, directamente a las compañías seleccionadas y participantes en el Circuito Circo a Escena 2026.

CUARTO. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y al Servicio Administrativo de Cultura, para su conocimiento y efectos oportunos y se notifiquen a los interesados con expresión de los recursos y los plazos en que, si lo estiman conveniente, podrán interponerlos.

A fecha de firma electrónica

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204**	14/05/2026 13:40:35 CET

CÓDIGO CSV
665254e4f910d65c8c8db13cdc1ad8a204928364

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD — FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) — 14/05/2026 13:41:33 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Diputación Provincial de Málaga

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es**

Hash del documento: bf5bb5c96448324c5dc0938c6ae6688e0813a780c32b15547f114c80880f74ec4408a4f71579afacd4c6d6a9c66d81d0f657d9e412ccdc30beb46e85f696f0c9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0007621_2026_00000000000000000000026689768

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 14/05/2026 13:41:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 921073de3fa61b2ab37936de76d776aa119f7a92

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 9 DE 9